



RESOLUCIÓN EMG N° 029/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, A SER APLICADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.

-1-

Asunción, 28 de enero de 2025.-

VISTO

La **Ley N° 7408/2024**, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025";

El **Decreto N° 3248/2025**, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"; y,

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 7408/2024, en su Artículo 213 dispone: "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán desarrollar un Plan de Racionalización del Gasto, que establezca medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el consumo de agua, electricidad, viáticos, suministros y combustibles, el uso de telefonía fija y celular, así como para la adquisición y uso racional de vehículos automotores".

Que el artículo 466 del Anexo A, "GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2025" del Decreto N° 3248/2025, establece que el Plan de Racionalización del Gasto deberá contener entre sus medidas acciones tendientes a la concienciación y exhortación a través de diversos medios y campañas internas para el uso racional, ahorro y conservación de las comunicaciones, energía eléctrica, equipamiento informático, mantenimiento, papelería e insumos para oficina, combustibles y lubricantes, viáticos, servicios de comunicación.



POR TANTO,

en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
RESUELVE:

Artículo 1°

APROBAR el **Plan de Racionalización del Gasto para la Escribanía Mayor de Gobierno**, a ser aplicado durante el ejercicio fiscal 2025, el cual establece medidas de racionalización de las comunicaciones, energía eléctrica, agua, equipamiento informático, mantenimiento, papelería e insumos para oficinas, combustibles, lubricantes y viáticos.

Artículo 2°

ESTABLECER como **objetivo principal** del presente Plan de Racionalización del Gasto el fortalecimiento en el uso racional de los recursos públicos, concienciando sobre la cultura del ahorro a



RESOLUCIÓN EMG N° 029/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, A SER APLICADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

-2-

los servidores públicos de la institución; e implementando políticas de control que permitan una gestión eficiente y austera.

Artículo 3°

DESIGNAR al Director General, Director, Jefe de Departamento y Jefe de Sección de cada dependencia de la Escritanía Mayor de Gobierno, como responsables de las medidas y procedimientos tendientes a la implementación del Plan de Racionalización del Gasto.

Artículo 4°

ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la coordinación con las distintas dependencias institucionales involucradas en cada proceso, para el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Racionalización del Gasto.

Artículo 5°

ENCOMENDAR a cada responsable de área la concienciación y exhortación a cada uno de los funcionarios de la Escritanía Mayor de Gobierno respecto al uso racional, ahorro y conservación de:

a) Comunicaciones.

- La utilización del servicio de comunicación institucional (línea baja, internet, etc.) es una herramienta de trabajo, por este motivo se confía su uso razonado como medida tendiente al ahorro y contención de gastos superfluos resultantes de su utilización con fines ajenos a la función institucional.
- Asimismo, se fomentará el uso de los correos electrónicos institucionales para las comunicaciones, tanto internas, como externas.
- Al mismo tiempo, para actos y reuniones que así lo permitan, se potenciará la utilización de la virtualidad o sistemas de videoconferencia, de modo a reducir los gastos de desplazamientos del personal fuera de la institución.

b) Energía Eléctrica.

- Aprovechar al máximo la luz natural proveniente del exterior, reorganizando, de ser necesario, las áreas de trabajo al efecto.
- Al término de la jornada laboral, el personal de cada dependencia deberá de apagar las luces de la oficina, así





RESOLUCIÓN EMG N° 029/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, A SER APLICADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

-3-

como las de las áreas comunes que ya no tengan movimiento de trabajo (salón, baños, cocina, depósito, etc.). Asimismo, procederá a apagar y a desconectar todos los equipos y accesorios que precisen de electricidad para su funcionamiento, a excepción de aquellos cuyo funcionamiento sea de extrema necesidad, tales como los servidores y refrigeradores.

- El personal de seguridad y el de servicios generales comprobará que todas las luces y equipos estén apagados.
- Los artefactos eléctricos quemados o defectuosos deberán ser retirados o cambiados por el personal de servicios, ya que causan un consumo innecesario de energía eléctrica.
- Durante el tiempo en que los acondicionadores de aire estén en funcionamiento, se deberán de mantener cerradas las aberturas (puertas y ventanas) de modo a lograr la optimización en el uso de aquellos.
- En los climas cálidos, se logrará un mayor ahorro de energía eléctrica, utilizando el aire acondicionado a un termostato de 24 °C, además de ser una temperatura óptima para la salud.
- Optar por sistemas de iluminación eficiente, tales como focos de bajo consumo y sensores de movimiento, entre otros.
- Exhortar sobre el uso adecuado de la energía eléctrica mediante la implementación de carteles recordatorios en lugares estratégicos.

c) Agua.

- El encargado de Servicios Generales realizará inspecciones periódicas de las instalaciones del edificio para detectar posibles fugas y pérdidas.
- Comunicar de inmediato a Servicios Generales el mal funcionamiento de las instalaciones sanitarias u otras, a los efectos de su inmediata reparación.
- El riego deberá ser realizado antes de las 08:00 horas, para un mejor aprovechamiento del agua, antes del tiempo de su evaporación rápida.

d) Equipos informáticos.





RESOLUCIÓN EMG N° 029/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, A SER APLICADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

-4-

- A fin de ahorrar en el consumo de energía eléctrica y conservación de los equipos, concluida la jornada laboral de quienes utilicen equipos informáticos, los mismos deben ser apagados, e incluso, de ser posible, hasta desconectados.
- Configurar el uso de las computadoras en los diversos modos de ahorro de energía (Hibernación o suspensión), lo cual permite un menor consumo de energía eléctrica durante el tiempo en que no sean utilizadas, hasta el restablecimiento de las sesiones de trabajo.
- Asimismo, configurar las impresoras en calidad de impresión “borrador” y/o “escala de grises”, de manera predeterminada, de modo a ahorrar tinta o tóner.

e) Mantenimiento.

- Los bienes muebles e inmuebles de la institución deben estar incluidos dentro de un programa específico de mantenimiento preventivo, a fin de prolongar su vida útil.
- Se fomentará la reutilización del mobiliario, mediante la reparación y puesta en óptimas condiciones de los mismos.
- La Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Patrimonio se encargará de las reparaciones y reacondicionamiento del mobiliario, a fin de que sean reutilizados.
- El encargado de Servicios Generales realizará el monitoreo mensual del estado en el que se encuentra el edificio de la institución, a los efectos de adoptar las posibles medidas preventivas y correctivas, si correspondiere.



f) Papelería e Insumos de Oficina.

En concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 6562/2020 “DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL” y su reglamentación, la Dirección General de Administración y Finanzas deberá emitir criterios de racionalización y optimización de la utilización de la papelería y los insumos de oficina. Para ello se debe realizar un análisis de consumo por dependencia, a fin de que cada una pueda recibir la cantidad necesaria para su operación, esto, a los efectos de evitar excedentes y desperdicios.

En cuanto al uso del papel, se recomienda:



RESOLUCIÓN EMG N° 029/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, A SER APLICADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

-5-

- Evitar su uso siempre que sea posible, pasando los documentos a su formato digital, de modo a compartir información mediante el uso de correos electrónicos o aplicaciones tecnológicas, en lugar de generar copias impresas para cada persona.
- Antes de proceder a la impresión de un documento, comprobar los posibles fallos y mejoras del mismo, utilizando el “corrector ortográfico” y la “vista previa”: ajuste de márgenes, división de párrafos eficiente, paginación correcta, reducción del tamaño de las fuentes, uso adecuado del membrete institucional, entre otros.
- Evitar imprimir documentos innecesarios o que poseen muchos espacios vacíos. (Ej.: presentaciones de PowerPoint).
- Configurar las impresiones y fotocopias “A doble cara”, a efectos de reducir el consumo de papel, siempre que sea posible.
- Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo a una cara, para la impresión de borradores, comunicaciones internas y fabricación de bloc de notas, etc.
- Configurar las impresoras en calidad de impresión “borrador” y/o “escala de grises”, de manera predeterminada, de modo a evitar el derroche de tinta o tóner y facilitar la reutilización del papel, específicamente, en comunicaciones de carácter interno.
- Fomentar el uso de los correos electrónicos institucionales para las comunicaciones, tanto internas, como externas, a efectos de evitar el uso de papel.
- Prohibir la realización de copias, impresiones de libros, materiales, documentos, trabajos de cualquier índole y otros, de carácter exclusivamente particular.



g) Combustibles, Lubricantes y uso de Vehículos Automotores.



RESOLUCIÓN EMG N° 029/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, A SER APLICADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

-6-

La Dirección General de Administración y Finanzas establecerá el criterio para:

- El uso racional de los combustibles suministrados de acuerdo a la cantidad de vehículos con que cuenta la institución.
- El horario determinado de salida de vehículos, de acuerdo a un cronograma diario de recorrido, así como la capacidad máxima de pasajeros por vehículo.
- La elaboración de una hoja de ruta para los viajes al interior, previendo el combustible necesario y justo dentro de dichos parámetros.
- La realización de mantenimiento a los vehículos de la institución, de acuerdo a las necesidades de cada uno y de manera preventiva, de modo a evitar el consumo excesivo de combustible por mal funcionamiento, así como costos mayores en concepto de reparación.

h) Viáticos.

La financiación para el traslado, la capacitación y adiestramiento en el país, de cada funcionario permanente o contratado, se registrará de acuerdo a la reglamentación institucional y a la disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de otorgamiento de viáticos, presentadas por los funcionarios en general, deberán ser para gestiones oficiales inherentes a la función que desempeña dentro de la institución.

Artículo 6°

COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Ana María Zubizarreta
Escribana Mayor de Gobierno